



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00164321- -UNC-ME#FCE

10ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina del Cr. Julián Alejandro Belén, en un cargo de Profesor Ayudante A DS con asignación a la materia Sistemas y Procedimientos Administrativos elevada por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por la Lic. María Laura David, la Mgtr. Miriam Mónica Giménez y el Dr. Nicolás Beltramino, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 05 de agosto del corriente, por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente al Cr. Julián Alejandro Belén (DNI N° 33.305.727) en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119) en la materia Sistemas y Procedimientos Administrativos, por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso que se tramita por EX-2024-00164059- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- La designación efectuada se hará efectiva a partir del 14 de agosto de 2024, fecha de alta temprana consignada por la Dirección de Personal de la Facultad.

Art. 3º.- El Cr. Belén deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Encomendar al Departamento referido que, para futuras ocasiones, se recomiende a la Comisión Asesora, que en los casos de pluralidad de candidatos, deje constancia expresa en el dictamen de la normativa que habilita prescindir de la prueba de oposición.

Art. 5°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO